

COMISIÓN MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACION 2016-2018



COMISIÓN DE
PLANEACIÓN
Y DESARROLLO
URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: DU 11/03-16

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2014,

AUTORIZA a:

JUAN CHAVEZ PERALES			
Para La Obra:	AUTOCONSTRUCCION. COLOCACION DE MUROS Y CUBIERTA DE LOSA		
En el Predio Propiedad de:	JUAN CHAVEZ PERALES		
Con una Dimension de:	30	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE SANTIAGO AGUILAR	NO 40
	Asentamiento Humano:	FRACCIONAMIENTO EL CORONEL	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ 506.00

De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: \$ 23,493.60

Este documento tiene una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
07/02/2017					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.
Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zacatecas a: 9 de noviembre de 2016